

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00373- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Noviembre dos mil veinte (2020)

El JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, allega oficio 3613 de fecha 22 de octubre de 2020 dentro del proceso con radicado N° 2019-00752, donde comunican que en el citado expediente se DECRETÓ el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar, de propiedad de la demandada MARILY OJEDA OLARTE; Así las cosas, y una vez revisado el expediente, se puede concluir que es procedente TOMAR NOTA del embargo del remanente solicitado por dicho estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 hoy 5 de noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA